



MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA

MANUAL ANTICORRUPCION

“ANDES, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL”

**ELKIN DARIO JARAMILLO JARAMILLO
ALCALDE**

Andes, Enero de 2014



1. PRESENTACIÓN

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de Andes ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012¹ establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y conforme al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Se presentarán en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo **“ANDES-JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO”**.

¹ Políticas institucionales y pedagógicas.

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. *Parágrafo.* En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión haciendo analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que Deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.



2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, 1991, Arts. 23, 90, 122- 29, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 136 de 1994 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995 - Moralidad en la administración pública.
- Decreto 2232 de 1995 - Formulario único de bienes y rentas.
- Ley 489 de 1998, artículo 32 Sistema de Desarrollo Administrativo, Democratización de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000 - Código Penal – Delitos contra la administración Pública.
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad fiscal- servidores públicos.
- Ley 678 de 2001 - Acción de Repetición.
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario.
- Ley 819 de 2003 - Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 850 de 2003 - Veedurías Ciudadanas.
- Ley 909 de 2004– Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública
- Ley 1150 de 2007 - Eficiencia y transparencia en la contratación Pública.
- Ley 1437 de 2011, arts. 67-69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4326 de 2011 - Divulgación Programas de la Entidad.
- Decreto 4632 de 2011 - Moralización y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 4637 de 2011 - Secretaría de Transparencia - Presidencia dela República.



Andes
Juntos construyendo futuro

- Documento Compes 3714 de diciembre 01 de 2011- Riesgos en la Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 - Anti trámites.
- Decreto 2461 del 17 de diciembre de 2012 - Construcción del plan anticorrupción.

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

El Gobierno Municipal de Andes brinda servicios de calidad para el crecimiento económico y el desarrollo humano de nuestro municipio y del Suroeste Antioqueño, en especial de las personas más vulnerables, con amplia participación ciudadana, fomentando un entorno educado, saludable, productivo y tecnológico, a través del estímulo de la inversión y el uso transparente y eficiente de los recursos disponibles por medio de una gestión dinámica, eficiente, equitativa, con participación ciudadana y fundamentada en la transparencia en todos los procesos.

VISIÓN

En el año 2016 Andes es el polo de desarrollo sub regional de Antioquia y compite, con un desarrollo humano integral, gobernabilidad, territorio sostenible, productividad industrial, agroindustrial, tecnológica y de servicios, con un talento humano calificado que habrá facilitado y construido, con alta participación ciudadana, un municipio saludable, productivo con certificación de ciudad educadora, que con la utilización de las tecnologías apropiadas, habrán generado el desarrollo social y económico sostenible, con una mejor calidad de vida de los ciudadanos, con menores índices de pobreza armonía con el medio ambiente y con una actuación ética en todos los procesos.



4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Los principios constituyen la filosofía que orienta la actuación de la Administración Municipal de Andes. La definición de estos principios tiene que enmarcarse en los principios de la función pública:

4.1 PRINCIPIOS GENERALES-

Igualdad

Las decisiones de la Administración Municipal de Andes que implican el concurso de la ciudadanía, debe considerar en igual de condiciones todos y cada uno, con independencia de la diversidad que entre ellos surge.

Moralidad

Las acciones de la Administración Municipal de Andes se enmarcan en la Constitución y las leyes, además son consecuentes con la ética, la honestidad y la transparencia.

Economía

Las decisiones y actuaciones de la Administración Municipal de ANDES corresponden a sanas políticas de austeridad, medida en la asignación y utilización de recursos y en especial, el equilibrio costo-beneficio de los resultados obtenidos.

Celeridad

El desarrollo organizacional de la Administración Municipal de ANDES involucra agilidad, prontitud y oportunidad en las actuaciones, previa responsabilidad por la eliminación de trámites innecesarios.

Imparcialidad

Los beneficios, responsabilidades y obligaciones generadas en la Administración Municipal de Andes, garantizan los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.



Publicidad

Los actos de la Administración Municipal de ANDES son de conocimiento público, en consecuencia se facilita el acceso a ellos de todo ciudadano que así lo requiera.

5. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

5.1. OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- ✓ Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- ✓ Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual².
- ✓ Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- ✓ Establecimiento

² No es suficiente con detectar el riesgo una vez se haya concretado y tomar medidas para contrarrestarlo posteriormente, sino que por el contrario, debe prevenirse antes que se concrete. Por tanto, el municipio medirá no solamente sus riesgos sino las actuaciones que desarrollan para evitarlo en cada uno de sus procesos contractuales. Es una medición en tiempo real tanto de los riesgos como de las medidas implementadas para evitarlo. El Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción socializará la metodología en su página web, con el objeto de que las entidades puedan acceder al documento y hacer uso de él



Andes
Juntos construyendo futuro

- ✓ del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.
- ✓ Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- ✓ impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

6. COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, El Plan anticorrupción del Municipio de Andes desarrolla los siguientes elementos:

- 1) Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.;
- 2) Estrategias Anti-trámites
- 3) Rendición de cuentas.
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

7. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- ✓ Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.



- ✓ Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- ✓ Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- ✓ Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
- ✓ Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- ✓ Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- ✓ Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- ✓ Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- ✓ Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- ✓ Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en Materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.



- ✓ Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- ✓ Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- ✓ Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- ✓ Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

8. METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se definen políticas en materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la Gestión Pública, El Municipio de Andes ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Definición del Equipo de Trabajo encargado
2. Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a aplicar.
3. Realización de jornadas de trabajo, para fortalecer elementos estratégicos fundamentales como la Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
4. Identificación de las debilidades y fortalezas institucionales desde cada uno de los procesos.
5. Identificación de las principales causas de corrupción a partir de las debilidades y amenazas detectadas.
6. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Asignación de responsabilidades y autoridades en el seguimiento y evaluación del Plan (Plan de acción para el Desarrollo de la Estrategia Anticorrupción y Anti-tramites).



8. Revisión y actualización permanente de las políticas anticorrupción institucionales, conforme a los lineamientos trazados por El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el Propósito de seguir los lineamientos Nacionales trazados para combatir este flagelo.

8.1 MATRIZ DOFA DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACION DEL PLAN

	FACTORES INTERNOS	
	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	1.Cambio de personal por transición administrativa	1.Idoneidad y experiencia del personal directivo
	2.Equipos obsoletos	2.Se cuenta con un grupo interdisciplinario para adelantar la contratación
	3.Desactualización del manual de contratación	3. Se tiene acceso a gobierno en línea y se cuenta con la página web.
	4.Desconocimiento de las normas y del tablero de alertas tempranas	4.Se cuenta con buenos canales de comunicación local lo cual facilita el control social
	5. Débil el control interno y la gestión de calidad por lo tanto el sistema de auditoria no es muy confiable.	5. Se está incursionando en la cultura de la legalidad y la transparencia.
	5. Débil el control interno y la gestión de calidad por lo tanto el sistema de auditoria no es muy confiable.	6. se cuenta en la planta de personal nombrada por un periodo de 4 años

FACTORES EXTERNOS		ESTRATEGIAS -DA	ESTRATEGIAS-FA
AMENAZAS	1 cambios constantes en la legislación	1 implementación de jornadas de inducción y reducción del personal incursionando en la cultura de la transparencia	1 publicidad de todos los actos administrativos en la página web del municipio y en el SECOP
	2 cambios de la estructura administrativa y rotación del personal por el cambio de gobiernos	2 ajuste en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio	2 adopción e implementación del manual anti-trámites para el municipio de andes mediante AA
	3 fallos judiciales de vigencia anteriores que afectan los recursos propios de las entidades	3 fortalecimiento de nuevos tramites contractuales mediante auditorías internas	3 implementación del proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación
	4 presiones e intrigas políticas y administrativas	4 implementación mediante actos administrativos del sistema de alertas tempranas	4 vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano
	5 disposiciones del orden nacional que reducen las transferencias , lo cual implica	5 formación de una cultura de buenas prácticas en la contratación como medio para el cumplimiento de los fines esenciales del	5 implementación de mecanismos, novedosos, prácticos , educativos y correctivos mediante



	que se generen necesidades y no exista respaldo financiero	estado	estrategias en contra de la lucha contra la corrupción, la rendición pública de cuentas y de control y la participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
		ESTRATEGIAS –DO	ESTRATEGIAS-FO
OPORTUNIDADES	1 nuevas normas en materia de control de la corrupción	1 formulación e implementación del manual de interventoría para el municipio	1 implementación del plan de capacitación institucional.
	2.nuevos funcionarios con talento , conocimiento y deseo de servir	2 establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas de corrupción	2 ajuste e implementación del manual de ética para los funcionarios del municipio.
	3 renovación de la plataforma tecnológica	3 apoyo por parte del AMVA en los procesos de reconversión tecnológica , rendición de cuentas en línea	3 implementación de la política “buenas prácticas en la contratación estatal”
	4 credibilidad y confianza de la ciudadanía en la administración	4. disposición de un link en la página web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.	4. existencia de un acto administrativo que regule la atención al público por parte del alcalde y fortalecimiento de atención al



			cliente.
	5 aplicación de la actualización catastral y de nuevos recursos para funcionamiento	5. implementación de programas con el objetivo de difundir la ejecución de los programas sociales adelantados por la administración municipal y el uso de buzones de quejas y sugerencias.	5 disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, con el fin de dar a conocer el procedimiento a seguir y el funcionario a quien acudir con el fin de ampliar la cobertura y efectividad del servicio público.

9. TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- 1). Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2). Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 4). Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5). La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.



6) Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de Representación.

7) Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.

8) Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.

9) Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

10. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- ✓ La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
 - Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
 - La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
 - La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
 - La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
 - La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
 - La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.



- ✓ En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
 - En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores
- ✓ En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados, galleras), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.
- ✓ En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:
 - Procesos de Contratación
 - Construcción de obras públicas
 - Compras y suministros
 - Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
 - Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
 - Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

10.1 MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el peculado, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el cohecho, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente



también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de concusión. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado. Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

El enriquecimiento ilícito, que plantea cuestiones de alguna complejidad, que quedarán para un comentario posterior. (DIARIO HOY) (P. 4-A)

11. RESUMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

- ✓ Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
- ✓ Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
- ✓ Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
- ✓ Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.



- ✓ Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
- ✓ Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
- ✓ Adopción e implementación del manual anti trámites para el Municipio. Mediante acto administrativo.
- ✓ Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
- ✓ Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano.
- ✓ Evaluación permanente del plan de desarrollo en el cual se incluyen las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
- ✓ Implementación del manual de interventoría para el Municipio.
- ✓ Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
- ✓ Apoyo por parte del AMVA en los procesos de reconversión tecnológica, rendición de cuentas en línea.
- ✓ Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.
- ✓ Implementación del programa "Volvió el Alcalde" para efectos de dar al cara a la comunidad, simultáneo a los procesos de rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias.
- ✓ Implementación del plan de capacitación institucional.
- ✓ Implementación del manual de ética para los funcionarios municipio.



- ✓ Implementación de la política de “0” hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización.
- ✓ Existencia de un acto administrativo para la atención al público por parte del Alcalde, y disponibilidad total de los funcionarios para atenderlos.
- ✓ Disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de un programa radial para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.

12. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La Democratización de la Administración Pública, es una prioridad para el Municipio de Andes para ello se ha propuesto determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad. Para ello se han establecido las siguientes estrategias, alineadas con las Estrategias de Gobierno el Línea y el DAFP.

- ✓ Participación activa en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Municipal, en todos los niveles de la entidad, acorde con los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, en la Estrategias Anti- Trámites y Estrategia: Democratización de la Administración Pública.
- ✓ Aplicación integral del Decreto Legislativo 019 del 10 de Enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Para lo cual se desarrollaran acciones como: Identificación de los tramites, priorización de los tramites a intervenir y racionalización de los mismos.
- ✓ Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos a través de la Página Web www.andes.gov.co en el Link de quejas y reclamos.
- ✓ Implementar proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, con el propósito de proporcionar a la comunidad de información sobre la gestión pública,



permita realizar trámites en línea y faciliten la masificación del acceso a la tecnología.

13. RENDICIÓN DE CUENTAS

- ✓ Implementación de audiencias públicas para realizar la rendición de cuentas y de esta forma reavivar la participación comunitaria que contribuya a la mejora continua en busca de una administración libre de corrupción.
- ✓ Fortalecer la cultura de la visibilidad de las acciones realizadas por la administración municipal mediante el seguimiento a los procesos de rendición de cuentas ante las entidades de control y a la ciudadanía, analizando la efectividad de tales procesos, así como los resultados y metas alcanzadas.
- ✓ Estandarizar la atención al ciudadano por los canales presencial, verbal y virtual siguiendo las normas regulatorias para esta actividad, mejorando la percepción de los ciudadanos y creando la cultura de servicio amable, efectiva y oportuna sobre los servicios de la Entidad.
- ✓ Implementación de iniciativas de rendición de cuentas atendiendo lo establecido en el CONPES 3654 (P. Anticorrupción)

14. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de mejorar la atención al ciudadano la Administración Municipal de Andes, se propone desarrollar las siguientes estrategias:

- ✓ Actualización permanente de la Página Web www.andes.gov.co ; en la cual se informa a la comunidad sobre los proyectos, planes, programas y demás actividades que esté realizando, con el fin de involucrar a la comunidad en sus actividades y garantizar la transparencia de cada uno de ellos.
- ✓ Afianzar la cultura del servicio al ciudadano de los servidores públicos
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano
- ✓ Publicación en nuestro sitio web documentos importantes para la fácil consulta del ciudadano.



- ✓ Información permanente a través de la cartelera institucional y por los medios de comunicación local (radio).
- ✓ Establecer sistemas de comunicación interna que garantice que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollen en la administración y puedan orientar de forma veraz a los usuarios.
- ✓ Creación de la ventanilla única, dando con el propósito de gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, donde además los usuarios puedan realizar y revisar el estado de su trámite; realizar una Petición, Queja o Reclamo.
- ✓ Fortalecimiento de la unidad de correspondencia, con personal suficiente y debidamente capacitado y dotado de los medios necesarios, que permitan recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de mensajería interna y externa, fax, correo electrónico u otros, que faciliten la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos, contribuyan a la observancia plena de los principios que rigen la administración pública, creen relaciones de respeto y fortalezcan la imagen institucional centrada la satisfacción social.
- ✓ Actualización en los diferentes temas misionales a través de capacitaciones
- ✓ Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto, fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- ✓ Implementación de un sistema de quejas y reclamos, que permita evaluar la gestión de los responsables, además de las medidas correctivas que dichos casos merezcan para realizar los seguimientos respectivos.
- ✓ Creación y divulgación de enlaces de Atención al Ciudadano a través de la página Web del Municipio, con el fin de ampliar y fortalecer los canales para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.

15. OTRAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- ✓ Fortalecimiento de los medios de información a través de los cuales se divulgan los planes, programas y proyectos institucionales:



Medios externos

- a) Boletín de Prensa Ocasional
- b) Programa de Televisión el cual se emite semanalmente por el canal comunitario AUPAN TELEVISION
- c) Volantes
- d) Vallas, avisos pendones
- e) Perifoneas ocasionales
- f) Pasacalles
- g) Página Web
- h) Programas de radio semanales por las emisoras municipales.

Medios internos

- a) Red interna.
- b) Boletín digital de publicación a través de los correos institucionales.
- c) Boletín de prensa ocasional.
- d) Carteleras Informativas en las diferentes instalaciones y sedes de la administración municipal.
- e) Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción.
- f) Disposición en el Sitio Web principal del Municipio en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS de un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- g) Fortalecimiento de medidas preventivas y reactivas que permitan proteger y resguardar la información, buscando mantener la confidencialidad e integridad en los mismos.
- h) Fortalecimiento de la Unidad de Control Interno Disciplinario con el fin de dar trámite oportuno a las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse y/o el traslado oportuno de las mismas a las instancias u organismos competentes.
- i) Realización de Audiencias Públicas en los Proceso de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.



- j) Fortalecimiento de las Veedurías ciudadanas, con el fin de Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
- k) Respuesta de manera oportuna las Acciones de tutela y derechos de petición para facilitar al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- l) Fortalecimiento de la cultura de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la entidad.
- m) Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"*.
- n) Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
- o) Implementación de un sistema de Gestión Integral que permita realizar seguimiento a los procesos institucionales en términos de mejoramiento continuo y satisfacción social.
- p) Implementación de las jornadas de inducción y re-inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia y la ética pública.
- q) Implementación del manual anti-trámites.
- r) Revisión periódica, actualización y socialización de los principios y valores institucionales
- s) Liderar acciones que fortalezcan la administración en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propicien mecanismos que mediante la efectiva evaluación de procesos permita establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y la percepción de los usuarios frente a la prestación de los servicios.
- t) Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa
- u) Actualización periódica del manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la contratación
- v) Publicación de todos los actos administrativos, trámites y contratos que genere la alcaldía.



GLOSARIO

Acción de corrupción: Cualquier acción que vulnere e infrinja la legislación Colombiana para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional, empresarial y comunitario es considerado como un acto de corrupción, debido a que surge del beneficio de una función asignada. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

Abuso de poder: es el uso de influencias públicas o privadas para obtener oportunidades laborales, económicas, entre otras, que conlleven a beneficios grupales o personales.

Falencia y/o debilidades: se enfoca en los procedimientos y mecanismos institucionales, que se adoptan para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones.

Marcos legales: debilidad en la tipificación y sanción de la corrupción administrativa pública que se pueda presentar por cualquier persona Natural o Jurídica

Impunidad: excepción de sanciones o castigos por los actos de corrupción, teniendo como expresiones más notorias el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

Corrupción política: es inadecuado ejercicio público del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.

Corrupción administrativa pública: Es el inadecuado uso de la función pública con el objetivo de obtener beneficios personales, familiares y grupales en detrimento del patrimonio público.

Corrupción corporativa: Es el acto de soborno o de retribución económica por parte de un sector para obtener beneficios corporativos.

Corrupción privada: tiene como modalidad quebrantar las normas y los valores éticos con el fin de obtener ventajas frente a otros.



ANEXO PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN